

DICTAMEN 003
22 de diciembre del 2020

DICTAMEN 003-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO. –

Al ser las 15:00 horas del martes 22 de diciembre del año 2020, se reunió la comisión ordinaria de Asuntos Culturales de la Municipalidad de Río Cuarto para realizar – en conjunto con las demás personas miembros del jurado- la elección del escudo del cantón; estando presentes las siguientes personas: Julia Víquez Jiménez (regidora coordinadora), Daniel Vargas Jara y Natalie Mc Reynolds Medina; en compañía de las personas miembros del jurado seleccionador del concurso de selección a saber, las representantes de las Asociaciones de Desarrollo elegidas por el Concejo Municipal Yamileth Murillo Chaves, portadora de la cédula de identidad número dos- cero quinientos cuarenta y ocho- cero doscientos ochenta y dos, Milagro Fernández Cartín, portadora de la cédula de identidad número dos- cero cuatrocientos ocho- cero doscientos sesenta y cuatro. Los artistas plásticos electos por la Comisión Mauricio Chacón Picado, portador de la cédula de identidad uno- cero novecientos diecisiete- cero quinientos veintisiete y María Isabel Herrera Quirós, portadora de la cédula de identidad número dos- cero quinientos dos- cero novecientos. Además, se encuentran presentes la señorita Stephanie Aguilar Rojas, Primera Vicealcaldesa, la señora Sonia Cascante Retana, Secretaria a.i. del Concejo Municipal; Lcda. Aurora Fallas Lara, Asesora Legal a.i.; y el señor Diego Ruiz Solano, Asesor ad honorem de la Alcaldía. Presentes con el fin de evacuar y colaborar de manera integral en el proceso de elección del escudo, así como, para apoyar en el proceso de documentación de esta sesión.

RESULTANDOS

- I. Que en fecha treinta de octubre de dos mil veinte cerró el plazo de recepción de propuestas para el concurso de elección del cantón de Río Cuarto. Fecha a la cual se recibieron veintidós propuestas.
- II. Que el jurado calificador se encuentra compuesto por los miembros propietarios de la Comisión Permanente de Asuntos Culturales del Concejo Municipal de Río Cuarto, la regidora propietaria Julia Víquez Jiménez, portadora de la cédula de



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES

0033

DICTAMEN 003
22 de diciembre del 2020



identidad dos- cero trescientos veinte- cero ciento setenta y siete, la regidora Nathalie Mc Reynolds Medina, portadora de la cédula de identidad número uno-mil seis- cero cero treinta y uno y el regidor Daniel Vargas Jar, portador de la cédula de identidad número dos-cero trescientos setenta- cero doscientos cincuenta. Las representantes de las Asociaciones de Desarrollo elegidas por el Concejo Municipal Yamileth Murillo Chaves, portadora de la cédula de identidad número dos- cero quinientos cuarenta y ocho- cero doscientos ochenta y dos, Milagro Fernández Cartín, portadora de la cédula de identidad número dos- cero cuatrocientos ocho- cero doscientos sesenta y cuatro. Los artistas plásticos electos por la Comisión Mauricio Chacón Picado, portador de la cédula de identidad uno- cero novecientos diecisiete- cero quinientos veintisiete y María Isabel Herrera Quirós, portadora de la cédula de identidad número dos- cero quinientos dos- cero novecientos.

- III. Que las propuestas fueron identificadas con los números del uno al veintidós.
IV. Que las propuestas identificadas con los números cinco, seis, nueve, catorce, dieciséis, diecisiete, veinte, veintiuno y veintidós no cumplen con todos los requisitos consignados en las bases del concurso.

V.

CONSIDERANDO

Primero: Los jurados en seguimiento al propósito de valoración de las propuestas contó con un lapso razonable de observación de estas. Una vez valoradas cada una de las propuestas de escudos presentadas y revisados los requisitos de presentación correspondientes las siete personas miembros del jurado calificador vertieron sus calificaciones. Calificaciones que quedaron consignadas en las hojas de evaluación entregadas a cada persona integrante del jurado las cuales se encuentran debidamente firmadas, mismas que se detallan a continuación:

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LBRÓ DE ACTAS
COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES

DICTAMEN 003
22 de diciembre del 2020

JURADO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
JVJ	41	36	56	33	0	0	37	33	0	35	50	36	38	0	53	0	0	51	25	0	0	0
NMCM	39	37	42	28	0	0	31	31	0	21	33	26	42	0	29	0	0	27	25	0	0	0
DVJ	34	35	38	35	30	32	38	50	27	38	46	46	38	33	43	38	34	37	45	28	35	25
YMC	26	41	54	29	0	0	47	33	0	35	34	34	32	0	38	0	0	27	23	0	0	0
MFC	29	28	57	12	0	0	24	30	0	26	28	33	36	0	36	0	0	24	24	0	0	0
MCP	45	43	56	41	0	0	42	36	0	40	44	37	43	0	49	0	0	40	41	0	0	0
MIHQ	51	46	55	45	0	0	43	44	0	44	44	44	51	0	51	0	0	45	45	0	0	0
TOTAL	265	266	358	223	30	32	262	257	27	239	279	256	280	33	299	38	34	251	228	28	35	25



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES

0034



DICTAMEN 003
22 de diciembre del 2020

Segundo: Que en virtud de las calificaciones anteriores se tiene que la propuesta número tres es la que obtuvo mayor calificación, el jurado calificador rindió el veredicto final del concurso para la elección del escudo del cantón de Río Cuarto, mismo suscrito por los siete miembros del jurado. Veredicto que se detalla a continuación:

"VEREDICTO FINAL DEL CONCURSO PARA LA ELECCIÓN DEL ESCUDO

DEL CANTÓN DE RÍO CUARTO

Al ser las 17 horas 15 minutos del martes veintidós de diciembre de dos mil veinte se reúne en Río Cuarto de Alajuela, el jurado evaluador de las propuestas de escudo presentadas en el marco del concurso para la elección del escudo del Cantón de Río Cuarto. Jurado integrado por los abajo firmantes: (i) Los miembros propietarios de la Comisión Permanente de Asuntos Culturales del Concejo Municipal de Río Cuarto, la regidora propietaria Julia Víquez Jiménez, portadora de la cédula de identidad dos- cero trescientos veinte- cero ciento setenta y siete, la regidora Nathalie Mc Reynolds Medina, portadora de la cédula de identidad número uno- mil seis- cero cero treinta y uno y el regidor Daniel Vargas Jar, portador de la cédula de identidad número dos-cero trescientos setenta- cero doscientos cincuenta. (ii) Las representantes de las Asociaciones de Desarrollo elegidas por el Concejo Municipal Yamileth Murillo Chaves, portadora de la cédula de identidad número dos- cero quinientos cuarenta y ocho- cero doscientos ochenta y dos, Milagro Fernández Cartín, portadora de la cédula de identidad número dos- cero cuatrocientos ocho- cero doscientos sesenta y cuatro. (iii) Los artistas plásticos electos por la Comisión Mauricio Chacón Picado, portador de la cédula de identidad uno- cero novecientos diecisiete- cero quinientos veintisiete y María Isabel Herrera Quirós, portadora de la cédula de identidad número dos- cero quinientos dos- cero novecientos. De la deliberación del jurado en pleno se llega a los siguientes acuerdos: **PRIMERO:** Que de las veintidós propuestas de escudo recibidas en tiempo y forma por la Secretaría del Concejo Municipal de Río Cuarto se selecciona el escudo identificado con el número 3 como **ESCUDO GANADOR DEL CONCURSO PARA LA ELECCIÓN DEL ESCUDO DEL CANTÓN DE RÍO CUARTO** al obtener una puntuación total de 358 puntos, los cuales se desglosan de la siguiente manera: 56, 42, 38, 54, 57, 56 y 55. Siendo estos los resultados para

DICTAMEN 003
22 de diciembre del 2020

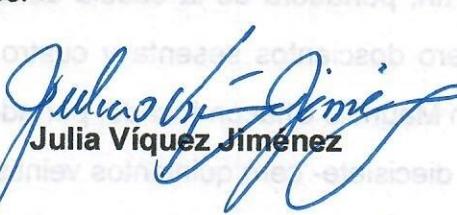
dicho escudo brindados por cada una de las personas miembros del jurado.

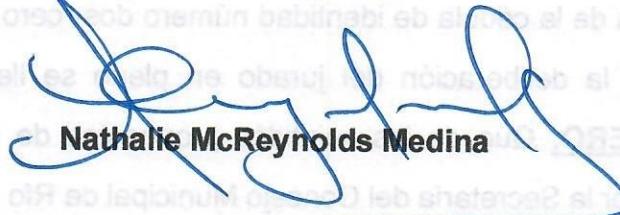
SEGUNDO: La persona que elaboró la propuesta ganadora deberá ajustarla a las siguientes observaciones: a. Del follaje de los costados conservas únicamente dos clases de hoja de abajo hacia arriba. b. Resaltar el puente y contrastar color. c. Cambiar el año 2020 por el 2017. Según año de creación del cantón. d. Eliminar la palabra Municipalidad. e. Más color al agua, contrastar con el cielo. f. Bajar las estrellas y colocarlas debajo del listón que contiene el año. g. Conservar las piñas cercanas al listón de abajo. h. Contrastar los tonos verdes. **TERCERO:** La persona que presentó el escudo ganador se hace acreedora del premio económico equivalente a cuatrocientos mil colones exactos, mismos que se entregarán en la forma y tiempo que la Administración Municipal así determine. **CUARTO:** El veredicto aquí rendido es inapelable y no tiene recurso alguno en su contra. ES TODO. Se termina la sesión de evaluación y elección al ser las 17 horas 30 minutos.

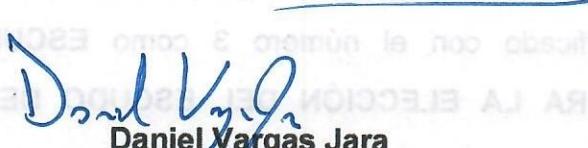
POR TANTO

Se acuerda y recomienda a los miembros del Concejo Municipal de Río Cuarto aprobar el veredicto de final del concurso para la elección del cantón de Río Cuarto, declarándose el escudo ganador el número tres, siguiendo las recomendaciones esbozadas en el veredicto final. Siendo la persona que lo elaboró acreedora del premio económico de cuatrocientos mil colones exactos (**₡400,000.00**).

Al ser las 17:35 horas del 22 de diciembre del 2020, se levanta la sesión y se retiran todas las personas presentes.


Julia Víquez Jiménez


Nathalie McReynolds Medina


Daniel Vargas Jara

UL*****